

FE DE ERRATAS N° 002 -2017-INGEMMET/SG

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 027-2017-INGEMMET/SG**

Mediante Informe N° 470-2017-INGEMMET/SG-OAJ, de fecha 24 de noviembre de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita se emita la Fe de Erratas a la Resolución de Secretaría General N° 027-2017-INGEMMET/SG de fecha 10 de noviembre de 2017, que otorga pensión definitiva de sobrevivencia – viudez bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, a partir del 24 de junio de 2017, a favor de la señora Jesús Amelia Fuentes Zanabria de Silva, la cual procede a subsanarse en los siguientes términos:

**1. PARTE CONSIDERATIVA: QUINTO PARRAFO**

**DICE:**

“Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 519-2017-INGEMMET/SG-OPP del 19 de octubre de 2017 señala que se otorga disponibilidad presupuestal al contar con crédito presupuestario correspondiente en el marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2017 para el pago de pensión de sobreviviente – viudez a favor de la Sra. Jesús Amelia Fuentes Zanabria de Silva dispuesto por la Resolución N° 000002359-2017-ONP/DPR.GD/DL 20530 (Expediente N° 39500099017) de fecha 19 de setiembre de 2017, por el importe mensual de S/. 850.00; así como, para el pago de pensiones devengadas correspondiente al periodo del 21 de abril al 31 de octubre de 2017 por la suma de S/. 5,400.00 más intereses legales de S/. 23.73 actualizados al 12 de octubre de 2017, haciendo un total de S/. 5,423.73;”

**DEBE DECIR:**

“Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 519-2017-INGEMMET/SG-OPP del 19 de octubre de 2017 señala que se otorga disponibilidad presupuestal al contar con crédito presupuestario correspondiente en el marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2017 para el pago de pensión de sobreviviente – viudez a favor de la Sra. Jesús Amelia Fuentes Zanabria de Silva dispuesto por la Resolución N° 000002359-2017-ONP/DPR.GD/DL 20530 (Expediente N° 39500099017) de fecha 19 de setiembre de 2017, por el importe mensual de S/. 850.00; así como, para el pago de pensiones devengadas correspondiente al periodo del 24 de junio al 31 de octubre de 2017 por la suma de S/. 3,700.00 más intereses legales de S/. 9.14 actualizados al 12 de octubre de 2017, haciendo un total de S/. 3,709.14;”

Regístrese y Comuníquese.

Lima, 27 NOV. 2017

  
Econ. YELENA ALARCÓN BUTRÓN  
Secretaría General (e)  
INGEMMET